



Acta de la SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA del
Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés
SE-CEPCI/02/2019

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DE LA COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA, DEL AÑO 2019.

Siendo las 09:16 horas del día veinticuatro del mes de septiembre del año dos mil diecinueve, se reunieron los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), así como la Coordinadora de la Unidad de Género, en la sala Galería de Autoridades Educativas, de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima (CSEE), ubicada en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Colonia las Víboras, Código Postal 28040, en esta Ciudad de Colima, Colima, ante la presencia y de conformidad con la convocatoria emitida por la Secretaria Actas del CEPCI de la Secretaría de Educación y Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, con fundamento en el Lineamiento 9, fracción 2, inciso II, fracción 3 y Lineamiento 10, Fracción 1, inciso II, de los *Lineamientos Generales para Propiciar la Integridad de los Servidores Públicos, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Colima*; con la finalidad de realizar la Segunda Sesión Extraordinaria del CEPCI, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistentes.
2. Declaratoria del quorum e instalación legal de la sesión.
3. Lectura y Aprobación del orden del día.
4. Bienvenida y objetivo de la sesión.
5. Lectura de la queja y/o denuncia recibida Folio CEPCI-04-2019.
6. Presentación de los medios probatorios y entrevistas realizadas a los involucrados.
7. Conclusiones y Recomendaciones.
8. Lectura de la queja y/o denuncia recibida Folio CEPCI-05-2019.
9. Conclusiones y Recomendaciones.
10. Lectura de la queja y/o denuncia recibida Folio CEPCI-06-2019.
11. Presentación del expediente turnado por la Contraloría General del Estado.
12. Conclusiones y Recomendaciones
13. Clausura de la Sesión.

I. Registro de asistentes.

En primer término se procedió al registro de asistentes, cuya lista se anexa a la presente acta, donde se muestra que se encuentran presentes 8 (Ocho) personas, de las 8 (Ocho) invitadas que conforman el CEPCI. -----

II. Declaración del quórum legal.

A continuación, se realizó el pase de lista y considerando que se encuentran presentes 8 (Ocho) personas, de las 8 (Ocho) convocadas como integrantes del CEPCI, se declara la

"2019. 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"

Stella S.G.

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials and marks]



Acta de la SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA del
Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés
SE-CEPCI/02/2019

existencia de quórum legal para el inicio y realización de la sesión.-----

III. Aprobación del orden del día.

Como tercer punto, se presentó el orden del día para su aprobación, ante lo cual levantaron su mano y fue aprobado por unanimidad.-----

IV. Bienvenida y objetivo de la sesión.

Para desahogar el punto número 4 del orden del día, se dio la bienvenida y se invitó a trabajar con responsabilidad, apegados a la norma, además se señaló el objetivo de la sesión, el cual fue dar atención y seguimiento a tres quejas y/o denuncias.-----

V. Lectura de la queja y/o denuncia recibida Folio CEPCI-04-2019.

Como siguiente punto, se dio lectura a la queja y/o denuncia realizada mediante el buzón electrónico de la SE-CSEE, por la profesora [REDACTED] la cual manifestó ser servidora pública, adscrita a la Escuela Secundaria [REDACTED], Turno Vespertino, bajo la siguiente descripción: "Trato diferenciado y sobrecarga de trabajo, insistencia en mal control de grupo, acoso laboral alentados por esta persona, manipulación de alumnos a partir de una denuncia con fecha julio de dos mil dieciocho, hubo represalias con el horario, sobrecarga sin tener en consideración tiempo para comer y el próximo ciclo escolar me adjudican un grupo en riesgo de desaparecer ocasionando me envíen a otra escuela, por consecuencia trabajaría en cuatro y como antecedente cabe mencionar que anteriormente intentó hacerlo" El servidor público involucrado era [REDACTED] de la Escuela Secundaria General [REDACTED].-----

VI. Presentación de los medios probatorios, así como las entrevistas realizadas a los involucrados.

A continuación, se presentaron los medios probatorios que la profesora [REDACTED] adscrita a la Escuela Secundaria [REDACTED], Turno Vespertino envió al CEPCI para complementar su queja y/o denuncia, los cuales son los siguientes: copia de un oficio elaborado en el mes de julio de 2018 con el asunto de acoso laboral y solicitud de cambio, así como copias de los horarios de clase asignados y copia de sus solicitudes de cambio de adscripción. Además se presentó un oficio por parte de la Subdirectora de Educación Secundaria, donde informa sobre la situación laboral de la maestra, menciona que la profesora [REDACTED], actualmente se encuentra adscrita a la Escuela Secundaria General [REDACTED] Turno Vespertino, como docente de asignaturas académicas, con clave presupuestal Categoría [REDACTED] y en la Escuela Secundaria Técnica [REDACTED], Turno Matutino y Turno Vespertino, como docente de asignaturas académicas con claves presupuestales Categoría [REDACTED], ambas categorías se encuentran en la estructura ocupacional de referencia vigente como plazas hora/semana/mes (H/S/M) dentro del horario escolar de los planteles antes mencionados; además se hace referencia al Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública y al Manual de Organización de la Escuela de Educación Secundaria. Asimismo se presentaron las declaraciones realizadas a los

del 54.



Acta de la SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA del
Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés
SE-CEPCI/02/2019

involucrados, realizadas por la Subdirección de Asuntos Jurídicos y Laborales a petición del CEPCI, así como la copia del resolutivo que emitió el área jurídica con base en las declaraciones antes mencionadas.

VII. Conclusiones y Recomendaciones.

El comité analizó la queja y o denuncia presentada en coordinación con la Subdirección de Asuntos Jurídicos y laborales, misma que emitió un resolutivo, en el cual se determinó que no existe incumplimiento, a partir de los cambios realizados en presente ciclo escolar 2019-2020, se exhorta a los involucrados a comprometerse a dar cumplimiento a la normatividad escolar; al Código de Ética de los Servidores Públicos, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública y del Código de Conducta de la Secretaría de Educación y de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima. Sin embargo, les reiteramos que este Comité está atento por si desean actualizar alguna información respecto a la queja y/o denuncia presentada.

VIII. Lectura de la queja y/o denuncia recibida Folio CEPCI-05-2019.

Como siguiente punto, se dio lectura a la queja y/o denuncia realizada mediante el buzón electrónico de la SE-CSEE, por [REDACTED], el cual manifestó no ser servidor público, bajo la siguiente descripción: "Denuncia, nos llega el reporte de unos alumnos de la [REDACTED], los cuales denuncian a su profesor de nombre [REDACTED], el cual suele condicionar sus calificaciones con donativos "voluntarios" para pasar su materia, denuncian que también esta semana reprobó a 7 de diez alumnos, por cosas tan sencillas como una coma en su examen... Tienen una idea de cuánto dinero va a sacar por exámenes extraordinarios de la mayoría de su clase? Además, dicen que se siente intocable por ser funcionario público". El servidor público involucrado es el Profesor de Derecho de la [REDACTED]."

IX. Conclusiones y Recomendaciones.

Es importante señalar que al revisar los requisitos mínimos de procedencia, con base en el Procedimiento de recepción y atención de quejas y/o denuncias al incumplimiento del Código de Ética y prevención de conflicto de intereses, no cumple con los datos del servidor público involucrado, ni con medios probatorios de la conducta, por lo cual se solicitaron de manera electrónica, para entregarse en un plazo no mayor a cinco días hábiles, para subsanar las deficiencias de la queja y/o denuncia, pero no se tuvo respuesta, posterior a esa fecha se solicitaron vía telefónica, la persona que realizó la denuncia quedó en enviar la información proporcionada pero no lo hizo. El procedimiento señala que de no tener respuesta el expediente se archivará, sin embargo el CEPCI concluyó que sugerirá a la Dirección de Educación Media Superior y Superior, que realice una supervisión a la [REDACTED], con la finalidad de identificar la veracidad de la denuncia presentada en contra del profesor [REDACTED] de la materia de derecho y se informe sobre los resultados obtenidos.

del 54.



Acta de la SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA del
Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés
SE-CEPCI/02/2019

X. Lectura de la queja y/o denuncia recibida Folio CEPCI-06-2019.

Continuando con el orden del día, se dio lectura a la queja y/o denuncia turnada por la Contraloría General del Estado mediante oficio CG/DOICV-2828-2019, realizada por la C. [REDACTED], la cual manifestó ser servidora pública, como docente frente a grupo, así como laboratorista adscrita en la Escuela Secundaria [REDACTED], Turno matutino, bajo la siguiente descripción "Los últimos hechos de violencia se ocasionaron el pasado 14, 15, 20 de agosto 2019, ocurrieron en la escuela secundaria [REDACTED], siempre en el turno matutino aproximadamente entre 12:00 y 13:00 horas. Asimismo se anexa un escrito de puño y letra signado por la C. [REDACTED], en el cual se señalan los hechos concurrentes de violencia ocasionados en su contra, por las personas referidas en este documento" Los datos de los servidores públicos involucrados son: [REDACTED] de la Escuela Secundaria [REDACTED] T.M., el Lic. [REDACTED], [REDACTED] de la Escuela Secundaria [REDACTED] T.M. [REDACTED] y el [REDACTED] de la Escuela Secundaria "[REDACTED]-----

XI. Presentación del expediente turnado por la Contraloría General del Estado.

Como siguiente punto, se presentó el expediente de la queja y/o denuncia, el cual consta de un escrito donde la [REDACTED] narra los hechos ante el Centro Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar (CEPAVI), a su vez el CEPAVI, hizo de conocimiento al Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Contraloría General del Estado, atendándose al temor de la maestra de no presentarlo ante el CEPCI de la SE-CSEE, por posibles represalias en su contra, debido al supuesto parentesco de la subdirectora de Asuntos Jurídicos y Laborales, con uno de los servidores públicos involucrados. Es importante señalar que las personas involucradas no están adscritas a la Secretaría de Educación, como lo señala el oficio CG/DOICV-2828-2019, de la Contraloría General del Estado, después de la investigación correspondiente se detectó que las personas están activas, adscritas jurídica y administrativamente a la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima (CSEE), su tipo de contratación es de base y están agremiadas a la Sección 6 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; asimismo la [REDACTED], está adscrita a la Escuela Secundaria [REDACTED] Turno Matutino, con 6 horas frente a grupo, (4 horas de Biología y 2 de Autonomía curricular) y 9 horas de laboratorista; después de realizada esta aclaración se dio seguimiento al caso.-----

XII. Conclusiones y Recomendaciones.

La denuncia está siendo atendida por la Fiscalía General por Cuestiones de Género para el Estado de Colima, con la Carpeta de Investigación [REDACTED] Además, siguiendo el Protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar el Hostigamiento y Acoso Sexual en el Estado, como se establece en el apartado 12. Mecanismos de Actuación; 13. Procedimiento para la Atención y con la finalidad de evitar re victimizar y duplicar mecanismos, se turnará la denuncia para su atención y seguimiento, a la Comisión Permanente Especializada para la Investigación de Conductas de Hostigamiento y Acoso

2019.08.24



Acta de la SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA del
Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés
SE-CEPCI/02/2019

Sexual, así como Violencia de Género. El CEPCI, estará atento para trabajar de manera coordinada en caso de que se requiera y a los resultados de las investigaciones que las instancias externas llevan a cabo, de igual manera continuará con las estrategias de difusión del Código de Ética, Código de Conducta y las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública.-----

XIII. Clausura de la Sesión.

No habiendo otros asuntos que tratar, se declara clausurada la presente sesión extraordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Educación y Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, siendo las 11:58 horas, del mismo día de su inicio, agradeciendo la participación de los asistentes, por lo que leído el contenido de la presente acta, se da por concluida la misma firmándose por los que en ella intervinieron, con la finalidad de dotarla de validez.-----

Profr. Jaime Flores Merlo
PRESIDENTE DEL CEPCI

Profra. Ma. Mercedes Casián García
DIRECTORA GENERAL

Mtro. J. Jesús Morfín Cuevas
JEFE DE DEPARTAMENTO

C.P. Rafael Puga Vega
DIRECTOR DE ÁREA

Mtra. Hilda Galván Gómez
SUPLENTE DEL ORGANISMO
DESCONCENTRADO UPN

C.P. Guadalupe Elizabeth Jiménez Membriela
ADMINISTRATIVA



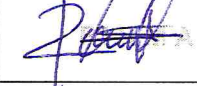

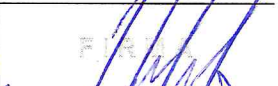
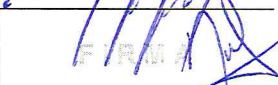


L.A.G. Rassel Contla Cruz
ADMINISTRATIVA

L.A. Olivia Polanco Salas
ADMINISTRATIVA

LISTA DE ASISTENCIA

Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI):

Para dar atención a quejas y/o denuncias y seguimiento al Plan Anual de Trabajo.

Fecha: 24 Septiembre 2019		Horario: 09:00 hrs	Lugar: Sala "Galería de Autoridades Educativas"	Anexo de Minuta No. SE-CEPCI/02/2019
1.	Nombre: PA. MERCEDES CARIÁN GARCÍA Cargo: Directora OSYCE,			
2.	Nombre: Hilda Galván Gómez Cargo: Docente UPN			
3.	Nombre: GUADALUPE ELIZABETH JIMÉNEZ MEMBRICA Cargo: APOYO ADMINISTRATIVO			
4.	Nombre: Rosael Concha Cruz Cargo: APOYO ADMINISTRATIVO			
5.	Nombre: Olivia Polanco Galas Cargo: Administrativo			
6.	Nombre: J. JESUS MORAÍN CUEVAS Cargo: REGISTROS Y CONTROLES DE COH.			
7.	Nombre: Hortencia Alcaraz Briceno Cargo: Coord. Unidad de Género			
8.	Nombre: Rafael Puga Vega Cargo: subdirector Capital Humano			
9.	Nombre: Jaime Flores Merlo Cargo: Secretario de Educación			
10.	Nombre: Cargo:			FIRMA
11.	Nombre: Cargo:			FIRMA
12.	Nombre: Cargo:			FIRMA
13.	Nombre: Cargo:			FIRMA
14.	Nombre: Cargo:			FIRMA
15.	Nombre: Cargo:			FIRMA
16.	Nombre: Cargo:			FIRMA